

ATALAYA DE LA MANCHA

EN MADRID.

Juércoles 12 de Mayo de 1814.

Santo Domingo de la Calzada.—*Quarenta Horas en la Parroquia de S. Andres.*

Sale el Sol á las 4 y 53 ms., y se pone á las 7 y 7.

ESPAÑOLES:

„ Confesad al Señor porque su bondad no conoce límites, porque su misericordia con nosotros es eterna. Sí, diga ahora Israel sus bondades: diga sus misericordias. Levántese hoy la casa de Aaron y cante: *el Señor es bueno: sus misericordias se extienden á todos los siglos.* Digan todos los que temen al Señor: la bondad del Señor es infinita, infinita su misericordia. La casa de Israel esperó en el Señor, y el Señor se ha declarado su protector: la casa de Aaron esperó en el Señor, y el Señor fué su ayudador: los que temian al Señor esperaron en el Señor, y el Señor los ha librado de todos sus enemigos.“

Sí, dichosos españoles tan particularmente amados del Cielo: tres años hace que gemiamos inconsolables baxo el peso insoportable de la impiedad y de

un despotismo desconocido en los siglos de mas horror. La irreligion se habia apoderado de la soberania, y habia jurado no descansar hasta hacer desaparecer de nuestro suelo la Fe y la Monarquía.

En nuestros números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del pasado mes habeis visto la Constitucion secreta que (nadie se ha atrevido à poner en duda su existencia) habian formado al efecto; cuyos últimos artículos, que entónces no nos atrevimos à poner por las razones que allí mismo expusimos, son à la letra como sigue.

Art. 38. „A proporcion que esta Constitucion se vaya realizando, los individuos de la Convencion procurarán ir preparando al pueblo à deshacerse de su Rey.

Art. 39. Al efecto se hablarà sin cesar del derecho imprescriptible de igualdad con que nacemos todos: Que la Nacion no debe ser mandada sino por quien ella quiera, y como quiera: que el reynado hereditario es una usurpacion de los derechos imprescriptibles de igualdad que competen à cada ciudadano: que el mando de una Nacion debe alternar por todos anualmente, como el mando de un pueblo ó de una ciudad: que entonces ni se verian déspotas que pudiesen tiranizar los pueblos, ni usurpadores que los sacrificasen con contribuciones para ellos vivir en el ocio y en los vicios: que la distincion sacerdotal es otro atentado contra la natural libertad del hombre: que el inferno con que se trata de perturbarle en sus placeres, y amarrarle de firme al cepo de la arbitrariedad, no es otra cosa que un fantasma inventado por la supersticion que halla en él el apoyo de sus distinciones, de su ociosidad y su regalo.

Art. 40. Llevado que haya sido el plan hasta este punto, y extendidas suficientemente estas ideas de palabra y por escrito, se cuidará de formar regimientos de los jóvenes mas bien penetrados de ellas, mandados todos por individuos de nuestra Convencion

que estén dispuestos á ayudar con la fuerza , si fuese menester , los pasos últimos de nuestra felicidad. (1)

Art. 41. En seguida se formarán proclamas análogas al objeto, y en el dia señalado se caerá repentinamente sobre el Rey ó Regencia , y sobre todos los Ministros de la supersticion , y se proclamará la libertad é igualdad , convocando á los pueblos á elegir un Director de la Nacion para aquel año, y formar la Constitucion que en adelante debe hacer las delicias y la felicidad del hombre libre.“

Para realizar tan horroroso plan , juzgaron indispensable formar , aunque sin poderes de los pueblos, otra Constitucion pública que les preparase el camino; y al efecto idearon, despues de mas de un año de continuas discusiones en sus clubs nocturnos, la que no siendo mas que una copia escandalosa de la Constitucion que la Asamblea francesa de los años de 1789, 1790 y 1791 formó para abolir la Religion , destornar al Rey , y esclavizar al pueblo que llamaban *soberano* ; han tenido el atrevimiento de presentárnosla como una recopilacion de nuestras católicas y sapientísimas leyes.

Los primeros ensayos se habian hecho ya con toda felicidad. La Inquisicion habia sido abolida á pesar de los votos de toda la Nacion y de los anatemas de la Iglesia: los Obispos mas santos habian sido desterrados, y el resto de los Pastores de la Iglesia estaban amenazados de la misma pena el primer dia que quisiesen oponerse á los sacrílegos ataques que la impiedad tenia preparados contra la fé. El mismo sucesor de S. Pedro habia sido confinado en la persona de su respetable Nuncio: los impíos, los blasfemos, los hereges y los atistas mismos habian recibido todas las señales de la proteccion. Mexía habia dicho que no habia Dios: Argüelles que no bebian obedecerle.

(1) *Estos regimientos son las milicias nacionales.*

cerse los preceptos de la Iglesia: Gallardo que la Religión era una farsa..... ¿Qué restaba ya?

La primera Regencia Constitucional habia sido tambien destronada en un momento, sin mas delito que el de haber elevado al Congreso, como debia hacerlo, una representacion que al efecto le habia dirigido un Cabildo eclesiástico, á fin de que tomándola en consideracion, dispusiesen sus *Magestades* lo que fuese de su soberano agrado.

Los que tuvieron bastante audacia para destruir tan escandalosamente á los que ocupaban y representaban el lugar del Rey, en el momento mismo que cumplen uno de sus principales deberes, ¿repararian ya en destronar al Rey mismo con el menor pretexto?

Ya solo restaba formar las milicias nacionales como en París, para poder completar la obra con toda felicidad. ¿Y qué han tratado con tanto ahinco? Ocho mil jacobinos estaban ya subscriptos voluntariamente para formar las de esta Corte, y tenian las armas preparadas para el primer dia. Ya no habia remedio. Todas las medidas estaban perfectamente tomadas: el golpe fatal estaba ya amagando sobre la Nacion que iba á ver en su santo trono á los monstruos de la impiedad y del despotismo. La España se presentaba ya á mis ojos cubierta de sangre, de horror y de carnicería: veia arder los templos, degollar los Sacerdotes, pisar las sagradas formas: veia... Gran Dios, vos sois buen testigo de lo que mi alma horrorizada presentaba á V. M. para movernos á piedad. La España toda acudió igualmente á vos, único en el universo que podia ya enxugar tan amargas lágrimas; y tú, Señor, oiste las oraciones de tus siervos, y nos traxiste á Fernando que acaba de volver hoy á tu querida España su Religión, su trono y su felicidad. ¡Noche del 10 de Mayo! ¡Ah! tú serás contada entre los días mas solemnes que vió

el mundo. ¡Noche del 10 de mayo! Españoles, alabemos y ensalcemos al Señor: que nuestra lengua no cese de cantar sus misericordias. Nuestra Religion, nuestro Rey, nosotros todos íbamos á perecer víctimas de la cruel é insaciable impiedad; quando el Señor nos trae à nuestro idolatrado Soberano, que con la sabiduría de un Angel acaba de encadenar á los mismos que nos tenían ya amarrados al cepo atroz de la esclavitud y del infierno.

Sí, españoles: *Confitemini Domino, quoniam bonus, quoniam in sæculam misericordia ejus.* Los principales cabezas de esta rebelion están ya presos en la Capital y en las Provincias. La sabiduría de nuestro idolatrado FERNANDO ha sabido combinar de tal modo los caminos de nuestra futura dicha, que es menester confesar que el Señor está con él. En un mismo dia, y en una misma hora, han sido sorprendidos todos estos verdugos de nuestra patria, y su exemplar castigo será la garantia mas segura de nuestra perpetua felicidad. *Confitemini Domino, quoniam bonus, quoniam in sæculam misericordia ejus.* Españoles, alabad y bendecid al Señor. Nuestra patria es ya feliz: ya reyna FERNANDO.

CLARINDO.

LETRILLA.

*Quiero por extravagancia
Saber en este vayven
El como, el quando y á quién
No he de arrendar la ganancia.*

Al liberal exáltado,
Partidario del frances,

Que el mas atrevido es

En la Regencia apoyado;

Por cuyo medio ha logrado

Un destino su arrogancia:

No le arriendo la ganancia.

Al que intrépido y severo

Se tomó la comisión

De poner en la prisión

A un patriota verdadero,

Y esta hazaña (que es un cero)

Le valió una comandancia:

No le arriendo la ganancia.

Al pérfido, temerario

Y atrevido en pronunciar

Que si sirve el militar

Es en fuerza del salario,

Llamándole mercenario

Con enfática jactancia:

No le arriendo la ganancia.

Al Diputado orador

Que nos quiso enloquecer

Creyendo vendría á ser

Cónsul, Edil ó Pretor;

A este regenerador,

Aunque se ponga á distancia:

No le arriendo la ganancia.

Al Coxo infame, estafeta

Del gremio republicano,

Que pagado, qual villano,

Hizo veces de trompeta;

Como no tome soleta

Con la mayor vigilancia:

No le arriendo la ganancia.

A aquel escritor Cabrera,
 O duende, de los cafés,
 Infame, vil, descortés,
 Irracional, bruto y fiera,
 Que audáz invitó se hiciera
 Con FERNANDO lo que en Francia:
No le arriendo la ganancia.

A aquel otro ciudadano
 Que sentó, qual mequetrefe,
 Que el Rey no era mas que un Gefe,
 Y no nuestro Soberano;
 Aunque ahora el republicano
 Quiera alegar ignorancia:
No le arriendo lo ganancia.

Al juez que tal se miró
 Por dar cierta noche ahullidos,
 Siendo de los escogidos
 Para acción que no logró,
 Y en día Santo prendió
 A un clérigo su arrogancia:
No le arriendo la ganancia.

Al otro su compañero,
 Que siendo un gran badulaque
 Por la ley de triqui, traque,
 Ha llevado igual sendero,
 Y al que amó á Josef I (1)
 Le absolvió en primera instancia:
No le arriendo la ganancia.

Al tremendo galariante
 Permitido contra ley,
 Que en hablando mal del Rey
 Se regocija el tunante,
 (1). *El intruso.*

Y si en favor, al instante
Grita con gran petulancia:
No le arriendo la ganancia.

DÉCIMA.

Bien puedes disimular,
Talla en esta ocasion;
Pues para la conclusion
Quiero un rato descansar:
Tambien quisiera lograr
De ti, amada musa mia,
Me dixeras este dia,
Para calmar mi deseo,
A quantos de los que veo
Les cayó la lotería.

LETRILLA.

Al Diputado torcido
Con vista superficial,
Prototipo liberal
De horrorizante chillido;
Cuya facha y apellido
Guardan cierta simpatía:
Le cayó la lotería.

Al luterano incendiario,
Jacobino y calvinista,
Que qual horrendo ateista
Compuso aquel diccionario!!!
Mofándose del santuario
En su locucion impía:
Le cayó la lotería.

Al que tuvo la vileza
De cometer un gran yerre

En llamar sangre de perro
 Á la española Grandeza,
 Y esta mísera flaqueza
 Pagará el pobre algun día:
Le cayó la lotería.

Á aquel otro colector
 De pinturas que á Dalmacia
 Sirvió con grande eficacia
 De ventana y corredor,
 Qué es un grande amo.....
 Y de serlo se gloria:
Le cayó la lotería.

Al que hablando predomina,
 Y hablar el primero suele
 Antes; ahora no, que huele
 De lejos la chamusquina;
 Mas todavía fulmina
 Rayos; pues por toda-vía
Le cayó la lotería.

Á aquel otro anda ligero,
 Político y bien peynado,
 Segun diz, aficionado
 Á la música y bolero:
 Que se ha quedado hecho un cero
 Con tanta sabiduría:
Le cayó la lotería.

Al infeliz capataz
 Del gremio liberalote,
 Ancha frente, gran cogote,
 Que en su talento es capaz.....
 Però altanero, mordaz,
 Gran fantasma, y en su guía:
Le cayó la lotería.

A la Abeja nada digo,
 Pues ya dexó de charlar,
 Solo si que ha de pagar
 Unas cuentas à un su amigo;
 Pero ¿por qué me fatigo?
 ¿No fué de la compañía?

Pues la cae la lotería...

Al Redactor mentiróso,
 En este arte general,
 Que al español mas leal
 Tituló de sedicioso,
 Por infame y pernicioso.
 En tan culta Monarquía:
Le cayó la lotería.

Al que es del anterior hijo,
 Llamándose en realidad
 Conciso, en decir verdad,
 Y en no decirla prolixo,
 Que en su lengua contradixo
 Al Rey la Soberanía:
Le cayó la lotería.

DÉCIMA.

Por las señas que te doy
 ¡O lector! conocerás
 Que lo que digo no es mas
 De lo que todos ven hoy:
 Si quieres saber quien soy
 Dóctrello no prescindo,
 Toma un caballo, y al Pindo
 Irás, siendo cosa cierta
 Que estando la puerta abierta
 Te dirán quien es Clarindo.

Lista de los principales personajes que fueron presos en la noche del 10 al 11 en esta Capital.

Agar.	Feliú.
Ciscar.	Echevarría.
Villanueva.	Calatrava.
Alvarez Guerra.	Bargas Ponce.
García Herreros.	El Mariscal de Campo
Odonojú.	Aguirre.
Zumalacárregui.	Carvajal, el ex-Ministro.
D. Luis Pereyra.	Conde de Noblejas y her-
D. Manuel Quintana, el	mano.
Semanarista.	Narciso Rubio.
Quartero.	Domenech.
Canga Argüelles.	Larrazabal.
Nicasio Gallego.	Ramon Arispe.
Martinez de la Rosa.	García Page.
Isturiz.	Cepero.
Capaz.	Oliveros.
D. Agustín Argüelles, el	Gil, el cómico.
divino.	Mayquez, id.
Teran.	

ANUNCIOS.

Sacularis ac Regularis Cleri vindicatio: ac pro felici Catholici Regis nostri Ferdinandi septimo reditu generalis Hispaniæ congratulatio. Poema elegiacum, auctore R. P. Isidoro de Celes, Congregationis Hispaniæ Clericor. Regular. Ministrantium infirmis. Lect. emerito, Arbitro et Secret. Generali. Este poemita en 8.^o marquilla, con doscientos y doce dísticos, merece ser leído por todo hombre de gusto. Compiten en él la verdad y delicadeza de los pensamientos, con la fluidez y hermosura de la versificación. La piedad, la virtud y la justicia hablan por boca del Autor en el idioma de los Horacios y Ovidios, y en un tono bien poco usado, y

muy digno de ser imitado por nuestros Poetas ó versificadores. Se hallará en la librería de Perez, á doce quartos.

Catecismo ó explicación breve de los misterios y de las principales verdades de la Religión, compuesto para uso de las escuelas de primeras letras, con el fin de que los discípulos adquieran un conocimiento regular de los dogmas y misterios de nuestra Religión santa, ya que no lo pueden conseguir ni por los estériles catecismos que hasta ahora se han dado en ellas, ni por los difusos tratados doctrinales, que no les son asequibles ni de uso fácil. Lo primero que contiene, y sirve de fundamento á la doctrina, es un *Compendio de la historia sagrada*, y á su continuacion el *Texto de la doctrina cristiana*. Despues se divide en cinco partes. La 1.^a contiene un *Pequeño Catecismo*, y un *Exercicio diario del niño cristiano*, cuyo conocimiento es absolutamente necesario á todos. La 2.^a trata del *Dogma*, y en ella se explica con bastante extencion y claridad lo que es el *Símbolo de los Apóstoles*, y cada uno de sus artículos. La 3.^a es sobre la *moral* y en ella se habla en general y particular de todo quanto pertenece al *Decálogo*, á los *Mandamientos de la Iglesia*, y á las *virtudes y vicios*. La 4.^a del *culto Divino*, y comprehende la explicacion de lo que es *Gracia*, de los *Sacramentos* y de la *Oracion*. La 5.^a habla de las *principales fiestas y solemnidades del año*. Un tomo en 12.^o de 382 páginas á 7 rs. en pergamino. y 8 en pasta. Se hallará en Madrid en la librería de la viuda de *Illescas*, calle ancha de *Majaderitos*; en *Sevilla* en la de *Caro*; en *Granada* y *Málaga* en las de *Martinez y Aguilar*; y en *Soria* en la de *D. Antonio Perez de Riaja*.

Reimpreso con licencia: en Cádiz en la Imprenta FER-
NANDINA de Don Vicente Lema. Año de 1814.